

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4989237

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130638

TOTALMENTE TRAMITADA

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Carlos Fernando ORREGO ASPRILLA RUN: 24.201.291-7
  2. Doña Edith Gabriela ORREGO ASPRILLA RUN: 24.248.082-1
  3. Don Gonzalo MAMANI CUSSI RUN: 24.340.040-6
  4. Don Emmanuel PANOSO CABRERA RUN: 24.307.640-4
  5. Doña Johanna Iris CORREA PEREZ RUN: 24.423.298-1
  6. Don Jose Nilo GUACHALLA ALIPAZ RUN: 24.315.633-5
  7. Doña Erika Julieta SOTO ALARCON RUN: 21.960.721-0
  8. Doña Inmaculada SOTO ARROYO RUN: 24.300.129-3
  9. Don Andres BLANCO SOTO RUN: 24.308.715-5
  10. Don Luis BLANCO SOTO RUN: 24.308.731-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración